



VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - US 2017

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 24 de mayo de 2017 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para el Uso de los Servicios Generales de Investigación. **(I.5)**.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los interesados, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR y DESESTIMAR las siguientes:

Solicitantes Concedidos	Rama	SGI	Importe €)
García Sanjuán, Leonardo	Arte y Humanidades	Radioisótopos	1.700,00
Díaz Moreno, Irene	Ciencias	Resonancia MN	1.550,00
Mateos Cordero, Santiago	Ciencias	Biología	1.150,00
Castillo Segura, Jesús Manuel	Ciencias	Invernadero	270,00
Orta Cuevas, María del Mar	Ciencias	Rayos X	1.600,00
López Cornejo, Pilar	Ciencias	Microscopía y Resonancia MN	1.650,00
Galindo del Pozo, Agustín	Ciencias	Resonancia MN	1.400,00
Guerra García, José Manuel	Ciencias	Microanálisis	2.200,00
Espuny Gómez, María Rosario	Ciencias de la Salud	Espectrometría	1.250,00
Martín Lacave, Inés María	Ciencias de la Salud	Microscopía	1.950,00
Moreno Navarro, Isabel María	Ciencias de la Salud	Espectrometría	1.650,00
Vázquez Cueto, Carmen María	Ciencias de la Salud	Biología	1.750,00
López Baena, Francisco Javier	Ciencias de la Salud	Espectrometría	1.250,00
Cameán Fernández, Ana María	Ciencias de la Salud	Espectrometría	1.700,00
Herrera González, M ^{ra} . Dolores	Ciencias de la Salud	Biología	231,00
Aguirre Jiménez, María Itziar	Ingeniería y Arquitectura	Investigación Agraria	1.750,00
Horcada Ibáñez, Alberto Luis	Ingeniería y Arquitectura	Investigación Agraria	1.760,00
Rubio de Hita, Paloma	Ingeniería y Arquitectura	Caracterización, Microscopía y Rayos X	647,00
Buroni Cuneo, Federico Carlos	Ingeniería y Arquitectura	Microscopía y Rayos X	2.450,00
Beltrán Custodio, Ana María	Ingeniería y Arquitectura	Microscopía y Rayos X	2.100,00
Solicitantes Desestimados	Rama	SGI	Motivo
Odriozola Lloret, Carlos	Arte y Humanidades	CNA	No es un SGI

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 24 de mayo de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Código:PFIRM85976ZYUIEWGSJGDAsJbyREx.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	08/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM85976ZYUIEWGSJGDAsJbyREx	PÁGINA	1/1